

RESOLUCION RL - 3536

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 21 de marzo de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 5º de este Cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACIONES APIANZADAS DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE ESPECIALIZADOS C. LTDA (B.R.O.K.E.R.)

Que el señor Rafael Eduardo Cevallos Proaño en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe No. 77-780-DIA de 20 de septiembre de 1.977 que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a).- El aumento de capital efectuado por la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACIONES APIANZADAS DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C. LTDA (B.R.O.K.E.R.). por la suma de CINCUENTA MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la Compañía a la cantidad de CIEN MIL SUCRES dividido en CIEN participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una; y, b).- La reforma de estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública de 21 de marzo de 1.977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Notario 5º de Guayaquil a la fecha de la inscripción al margen de la matriz de la escritura pública de anotaciones de copias y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACIONES AFIANZADAS DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C. LTDA (B.R.O.K.E.R.) otorgada en esa Notaría el 21 de marzo de 1.977 que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil a) - Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Comercio Codificada y Art. 3º del D.S No. 733 del 22 de agosto de 1.975; y b) - Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - Disponer que el Registrador Mercantil de Cantón tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 1 de febrero de 1.974 por la cual se constituyó la Compañía.

COMUNICADO. - Baco y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.



Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Provayó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich Intendente de Compañías en Guayaquil a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.
LO CERTIFICO.

José María Palau Otaiza
SECRETARIO

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 22.209 a 22.213, Número 4.890 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.625 del Reportario.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.- *M. M. M.*

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 9.148 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.- *M. M. M.*

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL

